

Monte D Segunda trata sobre aprovechamiento de Monte; la  
tercera la noticia del Gobierno o impedito y  
chamamento el Gobierno ha celebrado con el banco de San  
de San Fernando, y la ultima inserta la Real  
orden de veinte y cinco de Mayo ultimo en la  
Avis. de Ay. to que se encarga que los señores actuarios no pue-  
dan desempeñar ni ejercer el cargo de Secretario  
de Ayuntamiento, sobre lo cual pide el Sr.  
D. D. Polanco de la Provincia al comunicar la  
citada Real orden se le manifieste si el secret.  
de esta Corporacion se encuentra en otro caso.  
Y entendido por la misma, acuerda: Queda en  
su inteligencia, y se diga a su S. P. que el refusi-  
do funcionario de esta Ayunt. no concurre la cir-  
cunstancia de ser a la vez, Secretario de este  
Juzgado, y por lo mismo no le comprende la  
sueldad en su ejercicio de que trata la citada  
Real orden; antes al contrario, para que tubiese  
exacto cumplimiento lo que sobre este punto  
previene la ley de ayuntamientoal, han cesado  
de hecho en el desempeño de sus funciones los dos  
señores de diligencias que residaban anteriormente  
al de esta Corporacion, mediante a su calidad  
de pertenecer al secretario y Juzgado de esta Ciu-  
dad, y si lo hace el oficial mayor D. Nicolás  
Cano, a quien el Ayunt. tiene elegido para este  
efecto.

Corte C Se vio la ley y circular comunicada por  
la Real Diputacion de esta Provincia en el tomo  
de los expedientes de d. Juan  
Cano y le mandaron

